



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ”**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ”.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia 01 de enero al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO ÚNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE INCMNSZ.

Descripción	Vehículos de las marcas:	Número de Unidades
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones	Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge	21

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. La ejecución de trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, cuentan con la autorización expresa del Titular del Departamento de Servicios Generales, quién previo a





la reparación de los vehículos cuentan invariablemente, con las cotizaciones económicas de las fallas determinadas a los Vehículos Utilitarios por el Prestador del Servicio; las cotizaciones se presentan en hoja membretada con los siguientes datos:

- Nombre, Fecha, Domicilio y Teléfono del Prestador del Servicio
 - Descripción del Vehículo, Tipo y Marca correspondiente.
 - Placas y Modelo.
 - Precios Unitarios por Concepto, con IVA desglosado.
 - Tiempo de Entrega.
 - Nombre y Firma del Encargado o Representante Autorizado por el Taller.
2. El Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Transportes, se encarga de tramitar con el prestador del servicio contratado su reparación; mediante una orden de trabajo (anexo dos) así como de reunir, la documentación soporte correspondiente para efectos de pago.
 3. El prestador del servicio contratado presenta las facturas a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales especificando los importes unitarios por cada concepto, separando los correspondientes a materiales, refacciones, mano de obra aplicada y desglose del Impuesto al Valor Agregado; para visto bueno.
 4. La Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, solicita al prestador del servicio contratado las piezas usadas que les fueron retiradas a las unidades.
 5. La Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, no autorizará las facturas de pago por concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, que no estén amparadas con la correspondiente Orden de Trabajo debidamente autoriza.

INSTALACIONES.

El prestador del servicio contratado deberá contar con instalaciones suficientes, como mínimo 250 m² de superficie, de los cuales 90 m². serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los vehículos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado, así como personal para la inspección y supervisión continua de los servicios. (Plantilla de personal).

MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

El prestador del servicio contratado deberá contar con la maquinaria y herramienta mínima que se indica a continuación:





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Alineadora láser
Balanceadoras de llantas
Vacuómetro
Caja de herramienta (eléctrico)
Prensa hidráulica
Caja de herramienta (transmisión)
Torres de seguridad
Herramienta en general
Extractores para poleas de licuadoras
Compresor de aire
Esmeriles
Compresora para rampa
Tornillo de banco
Cono de bancos para soporte de vehículos
Opresor de resortes
Dados tork (juego)
Equipo de pre-verificación
Rampa hidráulica de acero
Graseras y aceiteras
Manómetro para bombas de combustible
Equipo de lavado a presión
Compresómetro
Escáner universal y laboratorio
Torquímetro
Fosa de diagnóstico y/o rampa hidráulica
Pistola de impacto
Gato de patín de 3 ½ toneladas
Llave extractora ajustable para filtros
Kit de dados
De aceite
Sexabados o hexabados

El prestador del servicio contratado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE TRANSPORTES
RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR 2026**

X



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



NO.	MARCA	TIPO	PLACAS	MODELO	ASIGNACIÓN
1	NISSAN	PLATINA	253-XSS	2006	Dirección De Administración
2	NISSAN	PLATINA	225-XSS	2006	Dirección General
3	NISSAN	PLATINA	263-XSS	2006	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
4	NISSAN	URVAN	486-TGC	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
5	VOLKSWAGEN	SEDAN	381-NTZ	1990	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
6	NISSAN	SENTRA	361-NTZ	2000	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
7	NISSAN	TSURU	679-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
8	NISSAN	TSURU	680-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
9	NISSAN	TSURU	670-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
10	NISSAN	URVAN PANEL	239-TFB	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
11	CHEVROLET	VANETTE	3079-CC	1998	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
12	NISSAN	URVAN	V30-AFC	2003	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
13	NISSAN	PLATINA	V99-AFC	2006	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
14	NISSAN	TSURU	332-TEG	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
15	CHEVROLET	SUBURBAN	793-NWY	1998	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
16	CHRYSLER	AMBULANCIA	AM-2307	2018	URGENCIAS.
17	FORD	CLUB WAGON	621-PPD	1998	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
18	VOLKSWAGEN	JETTA	828-YBG	2012	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
19	FORD	TRANSIT PASS	491-XXF	2011	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
20	FORD	CLUB WAGON	167-RWR	1998	Estudios Experimentales Y Rurales
21	NISSAN	NP 300	CX-73514	2018	Vigilancia Epidemiológica

J





SERVICIOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Mantenimiento Preventivo: Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del **"INSTITUTO"**.

Mantenimiento Correctivo: Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

El prestador del servicio contratado instalará refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.

En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de entrega de los vehículos y obtener la autorización respectiva.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"** relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Titular del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"**.

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del **"INSTITUTO"**.

El mantenimiento preventivo se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:





Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2026		
Terminación de placa	1er. Semestre	2do. Semestre
5 y 6	Enero - Febrero	Julio - Agosto
7 y 8	Febrero - Marzo	Agosto - Septiembre
3 y 4	Marzo - Abril	Septiembre - Octubre
1 y 2	Abril - Mayo	Octubre - Noviembre
9 y 0	Mayo - Junio	Noviembre - Diciembre

El mantenimiento correctivo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

El prestador del servicio contratado elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico: jaime.lozanog@incmnsz.mx.
marco.gutierrez@incmnsz.mx

En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal del prestador del servicio contratado acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de prestador del servicio contratado, sin costo alguno para el **"INSTITUTO"**.

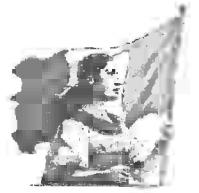
En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, prestador del servicio contratado presentará por escrito a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Titular del Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por correo electrónico.

En caso de que exista una reclamación por parte del **"INSTITUTO"**, esta será reparada por el prestador del servicio contratado dentro de los plazos de las garantías señaladas en la orden de trabajo del presente anexo, sin costo adicional para el **"INSTITUTO"** misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas de servicios para el mantenimiento, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.



✓



Departamento de Servicios Generales podrá verificar en cualquier momento con personal de la Sección de Transportes los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS.

El prestador del servicio contratado se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

El prestador del servicio contratado entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El prestador del servicio contratado se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

El prestador del servicio contratado acreditará ante **“EL INSTITUTO”**, al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

El prestador del servicio contratado se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por **“EL INSTITUTO”**, con el fin de que personal de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

“EL INSTITUTO” podrá, de acuerdo con sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, El prestador del servicio contratado se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.





<p>Afinación del motor</p>	<p>Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo con el modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante, por ejemplo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor.</p>
<p>Alineación y balanceo</p>	<p>Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas</p>
<p>Limpieza y ajuste de frenos</p>	<p>Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.</p>
<p>Revisión del sistema de enfriamiento</p>	<p>Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.</p>
<p>Revisión del sistema eléctrico en general</p>	<p>Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.</p>
<p>Revisión de la suspensión</p>	<p>Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al "INSTITUTO" el resultado de la revisión.</p>
<p>Servicio general</p>	<p>Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo con el modelo y marca de cada vehículo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan</p>
<p>Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)</p>	<p>El prestador del servicio contratado será el responsable de llevar los vehículos propiedad del "INSTITUTO" a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México. El importe por los derechos de la verificación será cubierto por El prestador del servicio contratado, una vez verificado el automóvil, El prestador del servicio contratado entregará a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación.</p>

✓





Hojalatería y pintura	Dentro del presupuesto autorizado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios generales determinara si se da este tipo de servicio a los vehículos utilitarios.
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El prestador del servicio contratado tomará en consideración el catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo para modelos, tipos y años de las marcas, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- I. Sistema Fuel Injection
- II. Frenos Generales
- III. Suspensión y Dirección
- IV. Clutch
- V. Sistema de Enfriamiento
- VI. Caja de Velocidades
- VII. Servicio Eléctrico
- VIII. Generales

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, El prestador del servicio contratado elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

La Coordinación de Transportes a través del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"**, solicitará al prestador del servicio contratado el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 17:00 horas y mediante la expedición del formato "orden de trabajo", el cual incluye el inventario de la unidad.

El prestador del servicio contratado se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Coordinación de Transportes adscrita al Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"** que a continuación se señala:

X





Departamento de Servicios Generales	Ubicación
Oficina del Jefe de Departamento	Oficina ubicada en la parte alta del checador de empleados de la puerta dos del Instituto ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080,

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del **"INSTITUTO"**, El prestador del servicio contratado entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para **"EL INSTITUTO"**.

Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, CHEVROLET Y NISSAN

I.- SISTEMA FUEL INJECTION

- Cambio de sensor de oxígeno
- Cambio de sensor map
- Cambio de sensor maf
- Cambio de válvula electromagnética
- Cambio de cuerpo de aceleración
- Cambio de sensor tps
- Cambio de válvula iac
- Cambio de bomba de gasolina
- Cambio de bulbo de temperatura
- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de tapa de distribuidor
- Balanceo de inyectores
- Diagnóstico de códigos de fallo (service engine)
- Cambio de bobina de encendido

OTROS

- Cambio de escobillas del distribuidor
- Cambio de pastilla de distribución
- Cambio de cables de bujías

II.- FRENOS GENERALES

- Cambiar balatas delanteras
- Cambiar balatas traseras

J





Rectificar discos delanteros o traseros	
OTROS	
Cambiar balero delantero	
Cambiar balero trasero	
Cambiar disco delantero	
Cambiar tambor trasero	
Cambiar bomba de frenos	
Cambiar gomas cilindro de frenos (delanteras y traseras)	
Cambiar chicote de frenos de mano	
Cambiar mangueras de frenos	
Cambiar liga o repuesto de caliper	
Cambio de pistón de caliper	
Cambiar cilindro de freno de rueda	
III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	
Cambiar bujes de horquillas	
Cambiar rotula	
Reparación general de la dirección mecánica	
Cambiar caja de la dirección mecánica	
Cambio de brazos de dirección	
Cambio de amortiguador de la dirección	
Cambio de espiga o flecha derecha e izquierda	
Cambio de banda de dirección hidráulica	
OTROS	
Alineación	
Balanceo	
Rotación de llantas	
Cambio de amortiguadores delanteros (2)	
Cambio de amortiguadores traseros (2)	
Cambio de base amortiguador	
IV.- CLUTCH	
Cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín)	
Rectificar volante de clutch	
OTROS	
Ajuste de clutch	
Cambio de chicote de clutch	
V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
Cambiar banda de bomba de agua	
Cambiar bomba de agua	
Cambiar mangueras de radiador (incluye desmontar y montar)	
Cambiar radiador (incluye desmontar y montar)	
Cambio de enfriador de aceite (incluye desmontar y montar)	
Cambiar termostato	
Revisar sistema de enfriamiento (incluye desmontar y montar)	
VI.- CAJA DE VELOCIDADES	
Cambio de reten de caja	
Reparación general de la caja de velocidades (transmisión)	

[Handwritten signature]





OTROS

Ajustar varilla palanca de velocidades
Cambiar junta de carters
Cambiar reten del cigüeñal
Cambiar soporte de caja de velocidades
Cambiar flecha lateral

VII.- SERVICIO ELÉCTRICO

Cambio de batería
Cambio de alternador
Cambio de flotador de gasolina
Cambio de marcha
Cambio de motor de limpiadores
Reparación de alternador
Reparación de marcha
Cambio de swicht de encendido
Cambio de palanca de cambio de luces c/direccionales

VIII.- GENERALES

Cambio de chicote de velocímetro
Cambio de sensor de velocidad
Carga de gas-del a/c
Cambiar bulbo de aceite
Cambiar soportes de motor (lateral y frontal)
Cambio de plumas de limpiadores
Cambio de chicote de acelerador
Cambio de silenciador (incluye tramo de tubo, mofle y gomas)
Cambio de catalizador
Reparación de escape
Reparación general de diferencial
Cambio de banda de distribución
Cambio de bomba de aceite
Cambio de bandas (de alternador, dirección hidráulica y de aire acondicionado)
Cambio de inyector
Cambio de aceite y filtro

Los términos aquí establecidos son enunciativos mas no limitativos en caso de que el vehículo requiera una reparación no mencionada s e cotizara para su autorización.


[Handwritten signature]





ANEXO B

ORDEN DE SERVICIO

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>	ORDEN DE SERVICIO No. (1)		
	FECHA (2)		
	Día	Mes	Año

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTRICES

D A T O S D E L V E H Í C U L O (3)		
No. de contrato:	Vigencia:	
No. De placas	Tipo:	Placas:
Modelo:	No. De Inventario físico:	
Tipo de orden: (4)	Prestador del servicio (5)	
Mantenimiento Correctivo ()	Razón Social:	
Mantenimiento Preventivo ()	Ubicación:	
Verificación Vehicular ()	Teléfono:	
Otro tipo de reparación ()		
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN (6)		
Fecha de terminación del mantenimiento o reparación: (7)		
COMO FUE EL MANTENIMIENTO (8)	Bueno ()	
	Regular ()	
	Malo ()	
OBSERVACIONES: (9)		
GARANTÍA: (13)		
AUTORIZA (10)	REALIZO (11)	RECIBIÓ (12)
Jefe del Departamento de Servicios Generales	Prestador del Servicio	Coordinador de Transportes

Esta orden de servicio puede ser modificada si el prestador de servicio así lo considera

X





prudente previo visto bueno de la Sección de Transportes del INCMNSZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Nombre del formato:	ORDEN DE SERVICIO
Objetivo del formato	Este formato tuene por objetivo el registro y control de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo llevador a cabo por el taller contratado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

No.	Dice:	Debe anotarse:
1	ORDEN DE SERVICIO	Número de folio consecutivo.
2	FECHA	El día, mes y año en que se labora la orden.
3	DATOS DEL VEHÍCULO	Requisitar cada uno de los datos del vehículo que se solicitan para un mejor control.
4	TIPO DE ORDEN	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
5	PRESTADOR DEL SERVICIO	Requisitar los datos que se solicitan del prestador del servicio.
6	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REPARACIÓN <input type="radio"/>	Breve reseña de los trabajos realizados a l vehículo, donde se considere la descripción de las refacciones cambiadas.
7	FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO REPARACIÓN <input type="radio"/>	Día, mes y año en que se realizaron para un mejor control.
8	COMO FUE EL MANTENIMIENTO	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
9	OBSERVACIONES	Breve descripción de las circunstancias derivadas de los trabajos ejecutados, que por su importancia requieran quedar por escrito.
10	AUTORIZA	Nombre y firma del jefe del Departamento de Servicios Generales.
11	REALIZO	Nombre y firma del prestador del servicio (taller).
12	RECIBIÓ	Nombre y firma del Coordinador de Transportes.
13	GARANTÍA	Establecer el tiempo de garantía que se otorga por la reparación del vehículo

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



[Handwritten signature]



V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$403,877.00 (Cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Forma de pago propuesta:

Los pagos serán efectuados en 12 exhibiciones, en los meses de ENERO A DICIEMBRE para el año 2026, a mensualidad vencida POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de SERVICIOS GENERALES, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

MES DE PAGO	MONTO SIN IVA
ENERO	\$33,656.45
FEBRERO	\$33,656.45
MARZO	\$33,656.45
ABRIL	\$33,656.45
MAYO	\$33,656.45
JUNIO	\$33,656.45
JULIO	\$33,656.45
AGOSTO	\$33,656.45
SEPTIEMBRE	\$33,656.45
OCTUBRE	\$33,656.45
NOVIEMBRE	\$33,656.45
DICIEMBRE	\$33,656.45

X





VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	<ul style="list-style-type: none"> MARTHA ANGELES ZARCO <p>RFC: AEZM6708175N0</p>
Dirección Actual	<ul style="list-style-type: none"> Calle AVENIDA CIRCUNVALACIÓN AGUSTIN YAÑEZ Col. ARCOS VALLARTA C.P. 44130, Alcaldía – TLALPAN CIUDAD DE MEXICO Correo electrónico: camari_auto@hotmail.com Tel: 5588488549 Nombre del Contacto MARTHA ANGELES ZARCO
Nombre completo del Representante Legal, RFC	<ul style="list-style-type: none"> MARTHA ANGELES ZARCO <p>RFC: : AEZM6708175N0</p>

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **MARTHA ANGELES ZARCO**; que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ.**

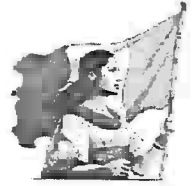
- Eficiencia en los tiempos de atención

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE INCMNSZ.

Descripción	Vehículos de las marcas:	Número de Unidades
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones	Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge	21

A





CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

6. La ejecución de trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, cuentan con la autorización expresa del Titular del Departamento de Servicios Generales, quién previo a la reparación de los vehículos cuentan invariablemente, con las cotizaciones económicas de las fallas determinadas a los Vehículos Utilitarios por el Prestador del Servicio; las cotizaciones se presentan en hoja membretada con los siguientes datos:
 - Nombre, Fecha, Domicilio y Teléfono del Prestador del Servicio
 - Descripción del Vehículo, Tipo y Marca correspondiente.
 - Placas y Modelo.
 - Precios Unitarios por Concepto, con IVA desglosado.
 - Tiempo de Entrega.
 - Nombre y Firma del Encargado o Representante Autorizado por el Taller.
7. El Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Transportes, se encarga de tramitar con el prestador del servicio contratado su reparación; mediante una orden de trabajo (anexo dos) así como de reunir, la documentación soporte correspondiente para efectos de pago.
8. El prestador del servicio contratado presenta las facturas a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales especificando los importes unitarios por cada concepto, separando los correspondientes a materiales, refacciones, mano de obra aplicada y desglose del Impuesto al Valor Agregado; para visto bueno
9. La Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, solicita al prestador del servicio contratado las piezas usadas que les fueron retiradas a las unidades.
10. La Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, no autorizará las facturas de pago por concepto de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, que no estén amparadas con la correspondiente Orden de Trabajo debidamente autoriza.

INSTALACIONES.

El prestador del servicio contratado deberá contar con instalaciones suficientes, como mínimo 250 m² de superficie, de los cuales 90 m². serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los vehículos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado, así como personal para la inspección y supervisión continua de los servicios. (Plantilla de personal).

MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

El prestador del servicio contratado deberá contar con la maquinaria y herramienta mínima que se



indica a continuación:

Alineadora láser
Balanceadoras de llantas
Vacuómetro
Caja de herramienta (eléctrico)
Prensa hidráulica
Caja de herramienta (transmisión)
Torres de seguridad
Herramienta en general
Extractores para poleas de licuadoras
Compresor de aire
Esmeriles
Compresora para rampa
Tornillo de banco
Cono de bancos para soporte de vehículos
Opresor de resortes
Dados tork (juego)
Equipo de pre-verificación
Rampa-hidráulica de acero
Graseras y aceiteras
Manómetro para bombas de combustible
Equipo de lavado a presión
Compresómetro
Escáner universal y laboratorio
Torquímetro
Fosa de diagnóstico y/o rampa hidráulica
Pistola de impacto
Gato de patín de 3 ½ toneladas
Llave extractora ajustable para filtros
Kit de dados
De aceite
Sexabados o hexabados

El prestador del servicio contratado proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE TRANSPORTES
RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR 2026





NO.	MARCA	TIPO	PLACAS	MODELO	ASIGNACIÓN
1	NISSAN	PLATINA	253-XSS	2006	Dirección De Administración
2	NISSAN	PLATINA	225-XSS	2006	Dirección General
3	NISSAN	PLATINA	263-XSS	2006	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
4	NISSAN	URVAN	486-TGC	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
5	VOLKSWAGEN	SEDAN	381-NTZ	1990	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
6	NISSAN	SENTRA	361-NTZ	2000	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
7	NISSAN	TSURU	679-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
8	NISSAN	TSURU	680-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
9	NISSAN	TSURU	670-RPY	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
10	NISSAN	URVAN PANEL	239-TFB	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
11	CHEVROLET	VANETTE	3079-CC	1998	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
12	NISSAN	URVAN	V30-AFC	2003	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
13	NISSAN	PLATINA	V99-AFC	2006	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
14	NISSAN	TSURU	332-TEG	2004	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
15	CHEVROLET	SUBURBAN	793-NWY	1998	Subdirec. De R.M. Y Serv. Grales.
16	CHRYSLER	AMBULANCIA	AM-2307	2018	URGENCIAS.
17	FORD	CLUB WAGON	621-PPD	1998	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
18	VOLKSWAGEN	JETTA	828-YBG	2012	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
19	FORD	TRANSIT PASS	491-XXF	2011	Nutrición Aplicada y Educación Nutricional
20	FORD	CLUB WAGON	167-RWR	1998	Estudios Experimentales Y Rurales
21	NISSAN	NP 300	CX-73514	2018	Vigilancia Epidemiologica

SERVICIOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Mantenimiento Preventivo: Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del “**INSTITUTO**”.

Mantenimiento Correctivo: Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

El prestador del servicio contratado instalará refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.



En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales con 2 (dos) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de entrega de los vehículos y obtener la autorización respectiva.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"** relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Titular del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"**.

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del **"INSTITUTO"**.

El mantenimiento preventivo se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:

Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2026		
Terminación de placa	1er. Semestre	2do. Semestre
5 y 6	Enero - Febrero	Julio - Agosto
7 y 8	Febrero - Marzo	Agosto - Septiembre
3 y 4	Marzo - Abril	Septiembre - Octubre
1 y 2	Abril - Mayo	Octubre - Noviembre
9 y 0	Mayo - Junio	Noviembre - Diciembre

El mantenimiento correctivo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el prestador del servicio contratado para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

El prestador del servicio contratado elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico: jaime.lozanog@incmnsz.mx.
marco.gutierrez@incmnsz.mx

J





En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal del prestador del servicio contratado acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de prestador del servicio contratado, sin costo alguno para el **"INSTITUTO"**.

En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, prestador del servicio contratado presentará por escrito a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Titular del Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por correo electrónico.

En caso de que exista una reclamación por parte del **"INSTITUTO"**, esta será reparada por el prestador del servicio contratado dentro de los plazos de las garantías señaladas en la orden de trabajo del presente anexo, sin costo adicional para el **"INSTITUTO"** misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas de servicios para el mantenimiento, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.

Departamento de Servicios Generales podrá verificar en cualquier momento con personal de la Sección de Transportes los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS.

El prestador del servicio contratado se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

El prestador del servicio contratado entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El prestador del servicio contratado se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

X





El prestador del servicio contratado acreditará ante **“EL INSTITUTO”**, al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

El prestador del servicio contratado se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por **“EL INSTITUTO”**, con el fin de que personal de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

“EL INSTITUTO” podrá, de acuerdo con sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito de la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, El prestador del servicio contratado se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Afinación del motor	Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo con el modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante, por ejemplo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor.
Alineación y balanceo	Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas
Limpieza y ajuste de frenos	Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.
Revisión del sistema de enfriamiento	Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.
Revisión del sistema eléctrico en general	Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.
Revisión de la suspensión	Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al “INSTITUTO” el resultado de la revisión.
Servicio general	Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la



[Handwritten signature]



	<p>verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo con el modelo y marca de cada vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan
Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)	<p>El prestador del servicio contratado será el responsable de llevar los vehículos propiedad del "INSTITUTO" a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>El importe por los derechos de la verificación será cubierto por El prestador del servicio contratado, una vez verificado el automóvil, El prestador del servicio contratado entregará a la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación.</p>
Hojalatería y pintura	<p>Dentro del presupuesto autorizado y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la Coordinación de Transportes del Departamento de Servicios generales determinara si se da este tipo de servicio a los vehículos utilitarios.</p>

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El prestador del servicio contratado tomará en consideración el catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo para modelos, tipos y años de las marcas, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- IX. Sistema Fuel Injection
- X. Frenos Generales
- XI. Suspensión y Dirección
- XII. Clutch
- XIII. Sistema de Enfriamiento
- XIV. Caja de Velocidades
- XV. Servicio Eléctrico
- XVI. Generales

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, El prestador del servicio contratado elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

(Handwritten signature)





La Coordinación de Transportes a través del Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"**, solicitará al prestador del servicio contratado el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 17:00 horas y mediante la expedición del formato "orden de trabajo", el cual incluye el inventario de la unidad.

El prestador del servicio contratado se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Coordinación de Transportes adscrita al Departamento de Servicios Generales del **"INSTITUTO"** que a continuación se señala:

Departamento de Servicios Generales	Ubicación
Oficina del Jefe de Departamento	Oficina ubicada en la parte alta del checador de empleados de la puerta dos del Instituto ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080,

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del **"INSTITUTO"**, El prestador del servicio contratado entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para **"EL INSTITUTO"**.

Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, CHEVROLET Y NISSAN

I.- SISTEMA FUEL INJECTION

- Cambio de sensor de oxígeno
- Cambio de sensor map
- Cambio de sensor maf
- Cambio de válvula electromagnética
- Cambio de cuerpo de aceleración
- Cambio de sensor tps
- Cambio de válvula iac
- Cambio de bomba de gasolina
- Cambio de bulbo de temperatura
- Cambio de sensor de temperatura
- Cambio de tapa de distribuidor

[Handwritten signature]





Balanceo de inyectores	
Diagnóstico de códigos de fallo (service engine)	
Cambio de bobina de encendido	
OTROS	
Cambio de escobillas del distribuidor	
Cambio de pastilla de distribución	
Cambio de cables de bujías	
II.- FRENOS GENERALES	
Cambiar balatas delanteras	
Cambiar balatas traseras	
Rectificar discos delanteros o traseros	
OTROS	
Cambiar balero delantero	
Cambiar balero trasero	
Cambiar disco delantero	
Cambiar tambor trasero	
Cambiar bomba de frenos	
Cambiar gomas cilindro de frenos (delanteras y traseras)	
Cambiar chicote de frenos de mano	
Cambiar mangueras de frenos	
Cambiar liga o repuesto de caliper	
Cambio de pistón de caliper	
Cambiar cilindro de freno de rueda	
III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	
Cambiar bujes de horquillas	
Cambiar rotula	
Reparación general de la dirección mecánica	
Cambiar caja de la dirección mecánica	
Cambio de brazos de dirección	
Cambio de amortiguador de la dirección	
Cambio de espiga o flecha derecha e izquierda	
Cambio de banda de dirección hidráulica	
OTROS	
Alineación	
Balanceo	
Rotación de llantas	
Cambio de amortiguadores delanteros (2)	
Cambio de amortiguadores traseros (2)	
Cambio de base amortiguador	
IV.- CLUTCH	
Cambio de kit de clutch (disco, plato y collarín)	
Rectificar volante de clutch	
OTROS	
Ajuste de clutch	
Cambio de chicote de clutch	
V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	

X





Cambiar banda de bomba de agua Cambiar bomba de agua Cambiar mangueras de radiador (incluye desmontar y montar) Cambiar radiador (incluye desmontar y montar)
Cambio de enfriador de aceite (incluye desmontar y montar) Cambiar termostato Revisar sistema de enfriamiento (incluye desmontar y montar)
VI.- CAJA DE VELOCIDADES
Cambio de reten de caja Reparación general de la caja de velocidades (transmisión)
OTROS
Ajustar varilla palanca de velocidades Cambiar junta de carters Cambiar reten del cigüeñal Cambiar soporte de caja de velocidades Cambiar flecha lateral
VII.- SERVICIO ELÉCTRICO
Cambio de batería Cambio de alternador Cambio de flotador de gasolina Cambio de marcha Cambio de motor de limpiadores Reparación de alternador Reparación de marcha Cambio de swicht de encendido Cambio de palanca de cambio de luces c/direccionales
VIII.- GENERALES
Cambio de chicote de velocímetro Cambio de sensor de velocidad Carga de gas del a/c Cambiar bulbo de aceite Cambiar soportes de motor (lateral y frontal) Cambio de plumas de limpiadores Cambio de chicote de acelerador Cambio de silenciador (incluye tramo de tubo, mofle y gomas) Cambio de catalizador Reparación de escape Reparación general de diferencial Cambio de banda de distribución Cambio de bomba de aceite Cambio de bandas (de alternador, dirección hidráulica y de aire acondicionado) Cambio de inyector Cambio de aceite y filtro

Los términos aquí establecidos son enunciativos mas no limitativos en caso de que el vehículo requiera una reparación no mencionada s e cotizara para su autorización.

J



ANEXO B

ORDEN DE SERVICIO

<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>	ORDEN DE SERVICIO No. (1)		
	FECHA (2)		
	Día	Mes	Año

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
REFACCIONES A VEHÍCULOS AUTOMOTRICES**

D A T O S D E L V E H Í C U L O (3)			
No. de contrato:		Vigencia:	
No. De placas		Tipo:	Placas:
Modelo:		No. De Inventario físico:	
Tipo de orden:(4)		Prestador del servicio (5)	
Mantenimiento Correctivo ()		Razón Social:	
Mantenimiento Preventivo ()		Ubicación:	
Verificación Vehicular ()		Teléfono:	
Otro tipo de reparación ()			
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN (6)			
Fecha de terminación del mantenimiento o reparación: (7)			
COMO FUE EL MANTENIMIENTO (8)		Bueno ()	
		Regular ()	
		Malo ()	
OBSERVACIONES: (9)			
GARANTÍA:(13)			
AUTORIZA (10)	REALIZO (11)	RECIBIÓ (12)	
Jefe del Departamento de Servicios Generales	Prestador del Servicio	Coordinador de Transportes	

[Handwritten signature]



Esta orden de servicio puede ser modificada si el prestador de servicio así lo considera prudente previo visto bueno de la Sección de Transportes del INCMNSZ.

INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Nombre del formato:	ORDEN DE SERVICIO
Objetivo del formato	Este formato tiene por objetivo el registro y control de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo llevado a cabo por el taller contratado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

No.	Dice:	Debe anotarse:
1	ORDEN DE SERVICIO	Número de folio consecutivo.
2	FECHA	El día, mes y año en que se labora la orden.
3	DATOS DEL VEHÍCULO	Requisitar cada uno de los datos del vehículo que se solicitan para un mejor control.
4	TIPO DE ORDEN	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
5	PRESTADOR DEL SERVICIO	Requisitar los datos que se solicitan del prestador del servicio.
6	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REPARACIÓN	Breve reseña de los trabajos realizados a l vehículo, donde se considere la descripción de las refacciones cambiadas.
7	FECHA DE TERMINACIÓN DEL MANTENIMIENTO REPARACIÓN	Día, mes y año en que se realizaron para un mejor control.
8	COMO FUE EL MANTENIMIENTO	Poner una "X" en el paréntesis que corresponda.
9	OBSERVACIONES	Breve descripción de las circunstancias derivadas de los trabajos ejecutados, que por su importancia requieran quedar por escrito.
10	AUTORIZA	Nombre y firma del jefe del Departamento de Servicios Generales.
11	REALIZO	Nombre y firma del prestador del servicio (taller).
12	RECIBIÓ	Nombre y firma del Coordinador de Transportes.
13	GARANTÍA	Establecer el tiempo de garantía que se otorga por la reparación del vehículo

X





EFICIENCIA

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Segundo Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio. Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

VII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevaecientes en el mercado. Se está adjudicando a MARTHA ANGELES ZARCO, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ”**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los Departamentos de **SERVICIOS GENERALES**. del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las





necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, autorizado por C.P. MARIA TERESA RAMIREZ ARELLANO, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en MARTHA ANGELES ZARCO, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.





PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un monto de: **mínimo \$147,262.50 máximo \$369,600.00 mínimo (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100) máximo (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS)**, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente, a **12** meses en el ejercicio fiscal 2025.

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD INCMNSZ”**, se realizó de manera electrónica en la **Plataforma COMPRAS MX**, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, **55 Primer Párrafo y 58 Último Párrafo**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante solicitud de cotización electrónica **No. SC-2025-00002815** se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

A





SECRETARÍA DE SALUD
AUTORIZACIONES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y BUEN GOBIERNO
PROCESO LICITACIONES EN LINEA DE

Responsable de la autorización: JESÚS ANTONIO GARCÍA VILLA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: CAV90019427

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en la solicitud de cotización. **SC-2025-00002812**

Firma (Cadena de Firma electrónica)

El presente documento (cadena de firma electrónica) se generó con el software de firma electrónica (SEF) del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en el día 12 de mayo de 2025 a las 10:00 horas. El documento original se encuentra en el sistema de gestión de documentos (SGD) del IMSS. Para más información consulte el sitio web del IMSS: www.imss.gob.mx



[Handwritten signature]





Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05-Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 17 días del mes de diciembre de 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ATENTAMENTE



C.P. AURELIO JAIME LOZANO GOMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

